

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SECCION INVENTARIOS

VALLENAR, 15 JUL 2009

DECRETO EXENTO N° 3480 /

EDUCACION

VISTOS:

La necesidad de regularizar los Inventarios de los Establecimientos Educativos de la Comuna de Vallenar y lo dispuesto en el D.F.L N°1-3063 de 1980 y lo dispuesto en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°.- Procédase a la **Aprobación** de **BAJAS SIN ENAJENACIÓN** de especies para ser retiradas del **INVENTARIO GENERAL** de la Unidad Educativa denominada **LICEO A-7 "PEDRO TRONCOSO MACHUCA"** de la Comuna de Vallenar, de acuerdo al siguiente desglose:

DETALLE DEL BIEN	CANTIDAD
MONITOR DE COMPUTADOR MARCA SAMSUNG	3
MAQUINA DE ESCRIBIR MECNICA OLYMPIA	1
CORTADORA DE PASTO BLACK AND DECKER	1
CORTADORA DE PASTO BOLBORETA	1
MAQUINA PIOCADORA DE STENCIL, GESTETNER 4192	1
FOCOS DE HALURO METALICO GRANDES	2
DUPLICADOR GESTETNER 4130 215	1
MAQUINA DUPLICADORA AB DICK	1
IMPRESORA DESKJET 610 C HP	1
RETROPROYECTOR HORIZON APOLLO	1
RETROPROYECTOR LIESEGANG FAVORIT	1
DUPLICADOR REX ROTARY 450	1
HP LASERJET 1000 SERIES	1
GRABADORAS MARCA TELES MOD. C 120 AUDIO TRAINER	3
MAQUINA DUPLICADORA GAMMA	1

2°.- Tómese debida nota que los bienes, se encuentran en mal estado de funcionamiento, como consecuencia de su uso legítimo por obsolescencia técnica, situación verificada en terreno.

3°.- Los bienes cuya baja se autoriza quedan sujetos a lo dispuesto en el Art. 25° y 26°, del Decreto Reglamentario N°577, del 16 de agosto de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA